



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES, SOLUCIÓN FÉRRICA Y REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES, SOLUCIÓN FÉRRICA Y REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN**. Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55, 56, 60, 59, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	BIENES A ADQUIRIRSE
1	HIPOCLORITO DE SODIO PARA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES.
2	SOLUCIÓN FÉRRICA.
3	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA DOSIFICADORES Y LÍNEAS DE CLORACIÓN DE POZOS MUNICIPALES.

II. ANTECEDENTES.

- Con fecha 15 de quince de noviembre del 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, a efectos de reglamentar el artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y sus Municipios, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía mayor a \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán realizarse con concurrencia del Comité de Adquisiciones.
- En la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2025. el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026. Por lo tanto, se cuenta con suficiencia presupuestal para la realización de la presente licitación.

3. Mediante oficio de fecha 10 de diciembre del presente año, el Director de Agua Potable, remitió la solicitud e investigación de mercado a la Unidad Centralizada de Compras, respecto a la adquisición de hipoclorito de sodio para cloración de agua de pozos municipales, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipos de cloración y, en su caso, comodato de dosificadores necesarios, solicitando la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. CONSIDERACIONES.

1. La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
2. No se entregarán anticipos.
3. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo del bien o servicio requerido, así como la marca y características ofrecidas. De manejar diversas marcas, deberá incluir aquella que considere otorga mejores cualidades de calidad y precio.
4. El contrato a adjudicarse será abierto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto y será vigente hasta el 31 de diciembre del 2026, por lo que una vez agotado el monto o terminada la vigencia mencionada, el proveedor deberá suspender el servicio o, de así convenirlo, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la administración.
5. Para garantizar la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de un solo proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 26 de diciembre del 2025 dos mil veinticinco en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

2. Bases de Licitación Pública Nacional CC/002/2026

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter del presente procedimiento de licitación es **Nacional**, entendiéndose que: es Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean bienes o servicios de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la Republica que provean bienes o servicios de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local, e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta las 11:00 horas del día 31 de diciembre del 2025.
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	02 de enero del año 2026 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	06 de enero del año 2026 a las 11:00 horas.
Fallo	Comité de Adquisiciones	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

3. Bases de Licitación Pública Nacional CC/002/2026

Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 11:00 horas del día 31 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, al siguiente correo electrónico institucional: proveeduria@ocotlan.gob.mx, las cuales deben dirigirse bajo el título “**ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026**”.

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que con sus datos se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.
4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.
6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
6. La adjudicación se hará por partidas, por lo que los interesados pueden participar en las partidas que sean de su interés, por lo que no será motivo de descalificación que un participante no cotiche todas las partidas.
7. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:
 - A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:
 - I. Personas Morales:
 - a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
 - b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
 - II. Personas físicas:
 - a) Copia simple de identificación oficial.
 - B. DOCUMENTOS GENERALES:
 - a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán señalar precios.
 - b) El currículum del participante.
 - c) Cédula de identificación fiscal.
 - d) Opinión de cumplimiento fiscal
 - e) Documento en que consten sus datos bancarios.
 - f) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
 - g) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
 - h) Aquellas personas físicas o morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Ocotlán y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores del municipal, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.
 - i) Deberá presentar el catálogo de los productos que maneje.
2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2 debidamente llenado. La propuesta económica deberá de hacerse por partidas.



XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.
2. El Comité de Adquisiciones emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
4. Emitido el fallo en favor del o los proveedores, estos deberán de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

Por su parte, serán causas de desechamiento de las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios. Asimismo, que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XV. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los

6. Bases de Licitación Pública Nacional CC/002/2026

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940

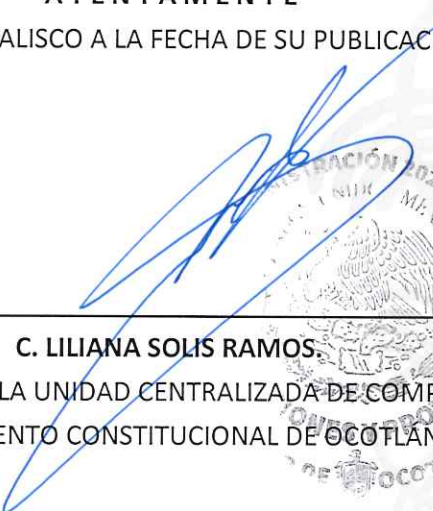


participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.


C. LILIANA SOLÍS RAMOS

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026 PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES, SOLUCIÓN FÉRRICA Y REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN.

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

1) NUMERO DE PROVEEDORES.

El total de las partidas, se adjudicarán a un solo proveedor y será por la cantidad de hasta \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sin Incluir impuestos, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2) BIENES SOLICITADOS: HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES, SOLUCIÓN FÉRRICA Y REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN.

A continuación, se presenta un listado de los bienes requeridos, con la finalidad de realizar una comparativa de lo ofrecido por parte de los licitantes.

Hipoclorito de sodio al 13% de cloro activo		
Partida	Medida	Kilo
1	Presentación	Liquida
	Descripción	Químico de apariencia amarillo verdoso, utilizado como desinfectante. El principio activo tiene la formula química: NaClO.
	Densidad	Varía entre 1,13 g/ml y 1,28 g/ml a 20° c. lo deseable es: 1,21 g/m a 20° c.
	Concentración	13% ci.

El promedio de consumo semanal es de entre 4,800 a 4,950 kilos, distribuidos en 17 distintos pozos del municipio: once en la cabecera municipal y 6 más en agencias y delegaciones, de la siguiente manera:

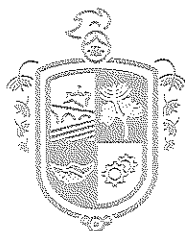
Pozos Cabeceras Municipales		
Pozo	Domicilio	Kilos promedio por semana
1	Calle hidalgo número 1, entre paseo malecón y Niños Héroes, colonia centro.	300
2	Calle Ramón Corona número 1, entre Francisco Zarco y Moctezuma, colonia centro.	250
3	Calle Oaxaca número 190, entre ciudad Victoria y Francisco Zarco, colonia Camino Real.	350
4	Calle Francisco Zarco sin número, esquina con Delgadillo Araujo.	400
7	Efraín González Luna sin número esquina con Álamo, colonia el Porvenir.	400
10	Kilómetro 3.5 carretera Ocotlán-Tototlán.	450
10-b	Parte trasera, kilómetro 3.5 carretera Ocotlán, -Tototlán.	500
11	Avenida de los maestros sin número, colonia Nuevo Fuerte.	300
Arboledas	Eucalipto del Álamo frente al número 40, entre Eucalipto y Wilfrido Iñiguez, colonia Fraccionamiento Solidaridad.	300

12	Nuevo Fuerte	450
San Felipe	Calle Costa de Marfil esquina con Juan de la Barrera, fraccionamiento San Felipe.	200

Pozos Agencias y Delegaciones			
Pozo	Domicilio	Kilos promedio por semana	
San Martin de Zula	A 11 Kilómetros de cabecera municipal (8 minutos)	300	
Santa Clara de Zula	A 11.5 kilómetros de cabecera municipal (9 minutos)	100	
Los Sauces	13 kilómetros de cabecera municipal (15 minutos)	150	
San Vicente	20 kilómetros de cabecera municipal (25 minutos)	100	
El Xoconostle	20 kilómetros de cabecera municipal (25 minutos)	300	
Rancho Viejo	25 kilómetros de cabecera municipal (30 minutos)	100	
Descripción de lo Requerido Adquisición de Solución Férrica al 40%.			
Partida 2	Concepto	Unidad de medida	Características técnicas y marca ofertada
	Solución Férrica preparada al 40% sis-ferred	Kg	

El promedio de consumo mensual es de entre 4,800 a 4,950 kilos, pozo del municipio: once en la cabecera municipal y 6 más en agencias y delegaciones.

Descripción de lo Requerido: Adquisición de Refacciones para Dosificadores y Líneas de Cloración de Pozos Municipales.			
Partida	Especificaciones	Unidad de medida	Características técnicas y marca ofertada
3	Cabezal de 0.5 PVC dosificador de 12 gpd. 1/4"	Pieza	
	Cabezal de 0.9 PVC dosificador de 24 gpd. 3/8"	Pieza	
	Cabezal p/PD041-828NI PVC (nuevo modelo) sustituye al 0.5	Pieza	
	Cabezal p/PD051-838NI PVC (nuevo modelo) sustituye al 0.9	Pieza	
	Check .281 PGC/POLY para dosificador 12gpd.	Pieza	
	Check .375 PGC/POLY para dosificador 24gpd.	Pieza	
	Check corto p/bba. PD041 succión /descarga	Pieza	
	Check Válvula inyección (Barril, resorte, balín y empaque)	Pieza	
	Colador de Válvula pichancha o de pie	Pieza	
	Conector largo 1/4 o 3/8 en PVC	Pieza	
	Conjunto Check para cabezal "LARGO" PD041	Pieza	
	Conjunto diafragma válvula cuatro vías (Perilla amarilla)	Pieza	
	Conjunto diafragma válvula tres vías	Pieza	
	Cuerpo de inyector PVC	Pieza	



Gobierno de
Ocotlán

2024-2027

Cuerpo de pichancha (cople para válvula de pie)	Pieza	
Diafragma 0.5 SI TFE Co-poly	Pieza	
Diafragma 0.9 SI TFE Co-poly	Pieza	
Diafragma p/PD041 equivalente al 0.5	Pieza	
Diafragma p/PD051 equivalente al 0.9	Pieza	
Férula para manguera de 1/4" modelo nuevo	Pieza	
Férula para manguera de 3/8" modelo nuevo	Pieza	
Pulser (circuito electrónico)	Pieza	
Resorte para Válvula de Inyección	Pieza	
Rondana de acero inoxidable p/mang de 3/8"	Pieza	
Sello flecha	Pieza	
Tornillo 10-24 X 3/4" S.S. P/cabecal series P1	Pieza	
Tornillo P/cabecal series PD-041	Pieza	
Tornillo para válvula de tres vías	Pieza	
Tuerca para tornillo válvula tres vías	Pieza	
Tuerca plástica 1/4" para línea retorno válvula tres vías	Pieza	
Tuerca plástica para dosificador	Pieza	
Tuerca plástica para dosificador modelo nuevo ROTRONIC	Pieza	
Válv. 4 vías p/bbas. PD041 c/conex. 1/4"	Pieza	
Válv. 4 vías p/bbas. PD051 c/conex. 3/8"	Pieza	
Válv. 4 vías p/PD041(Sola)	Pieza	
Válv. Fast Prime p/cabecal ambos modelos	Pieza	
Válvula de pie o Pichancha todos los modelos	Pieza	
Válvula Inyección completa para todo modelo en PVC	Pieza	
Varistor electrónico	Pieza	
Vástago plástico para potenciómetro	Pieza	
Válvula Housing de 3/8" o de 1/4" modelo nuevo	Pieza	
Seguro de flecha	Pieza	
Tee 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Cople 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Codo 45° 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Codo 90° 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Niple 2" x 1/2" PVC ced 80	Pieza	
Nudo 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Inyector 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Válvula esfera	Pieza	
Tubo 1/2" PVC ced 80, metro	Pieza	

ESPECIFICACIONES

- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario del producto.

- La logística de consumo y pagos, será de consumo mensual, cubriéndose el monto en pago a 30 días naturales posteriores al corto y previa entrega de la factura respectiva, es decir se requiere de plazo sin intereses de cuatro semanas respecto al consumo semanal.
- El contrato será abierto y se adjudicará a un solo proveedor; estará sujeto a consumo por el agotamiento del monto una vez sucedido esto, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la Administración.
- Para la adjudicación se considerará el mejor precio ofertado, así como el tiempo de entrega de los bienes solicitados.
- Cada día jueves el proveedor deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de comprobantes de peso de Hipoclorito de Sodio (costo de pesaje a cuenta del proveedor).
- Se asigna a personal que acompaña en ruta de reparto. La logística de suministro será la que mejor convenga al proveedor, en el entendido de que todos los pozos deben ser suministrados el mismo día.
- En cada pozo del trayecto, se deberá llenar la hoja de reporte de cloración, que contiene datos de hipoclorito entregado.
- En cada pozo el proveedor realizará evaluación del equipo dosificador, indicando las reparaciones o refacciones necesarias para el óptimo funcionamiento del mismo, realizando la reparación o reposición de refacciones necesaria de así aprobarlo el personal de la Dirección requirente.
- Al finalizar la entrega se procede a la pesa del vehículo para determinar la cantidad de producto entregado (costo de pesaje a cuenta del proveedor).
- Se requiere que el proveedor adjudicado proporcione en comodato los dosificadores necesarios para cada pozo.
- El servicio preventivo o reparación de los equipos de cloración, correrán a cuenta del proveedor, sin embargo, el Municipio dotara de las refacciones necesarias en caso de requerirse.



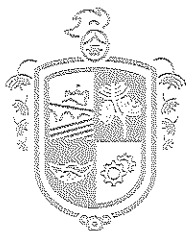
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026 PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES, SOLUCIÓN FÉRRICA Y REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN.

ANEXO 2

PARTIDA 1 Pozos Cabeceras Municipales				
Pozo	Domicilio	Kilos promedio semanal	Precio unitario por kilo (SIN IVA)	Precio unitario por kilo (con IVA)
1	Calle hidalgo número 1, entre paseo malecón y Niños Héroes, colonia centro.	300		
2	Calle Ramón Corona número 1, entre Francisco Zarco y Moctezuma, colonia centro.	250		
3	Calle Oaxaca número 190, entre ciudad Victoria y Francisco Zarco, colonia Camino Real.	350		
4	Calle Francisco Zarco sin número, esquina con Delgadillo Araujo.	400		
7	Efraín González Luna sin número esquina con Álamo, colonia el Porvenir.	400		
10	Kilómetro 3.5 carretera Ocotlán-Tototlán.	450		
10-b	Parte trasera, kilómetro 3.5 carretera Ocotlán, -Tototlán.	500		
11	Avenida de los maestros sin número, colonia Nuevo Fuerte.	300		
Arboledas	Eucalipto del Álamo frente al número 40, entre Eucalipto y Wilfrido Iñiguez, colonia Fraccionamiento Solidaridad.	300		
12	Nuevo Fuerte	450		
San Felipe	Calle Costa de Marfil esquina con Juan de la Barrera, fraccionamiento San Felipe.	200		

Pozos Agencias y Delegaciones				
Pozo	Domicilio	Kilos promedio semanales	Precio unitario por kilo (SIN IVA)	Precio unitario por kilo (con IVA)
San Martin de Zula	A 11 Kilómetros de cabecera municipal (8 minutos)	300		
Santa Clara de Zula	A 11.5 kilómetros de cabecera municipal (9 minutos)	100		
Los Sauces	13 kilómetros de cabecera municipal (15 minutos)	150		

12. Bases de Licitación Pública Nacional CC/002/2026



Gobierno de
Ocotlán

2024.-2027.

San Vicente	20 kilómetros de cabecera municipal (25 minutos)	100		
El Xoconostle	20 kilómetros de cabecera municipal (25 minutos)	300		
Rancho Viejo	25 kilómetros de cabecera municipal (30 minutos)	100		

PARTIDA 2 Solución Férrica al 40%.

Concepto	Kilos promedios mensuales.	Precio unitario por kilo (sin IVA)	Precio unitario por kilo (sin IVA)
Solución Férrica preparada al 40% sis-ferred	600 kg.		

PARTIDA 3. Descripción de lo Requerido: Adquisición de Refacciones para Dosificadores y Líneas de Cloración de Pozos Municipales.

Especificaciones	Unidad de medida	Precio Unitario sin IVA
Cabezal de 0.5 PVC dosificador de 12 gpd. 1/4"	Pieza	
Cabezal de 0.9 PVC dosificador de 24 gpd. 3/8"	Pieza	
Cabezal p/PD041-828NI PVC (nuevo modelo) sustituye al 0.5	Pieza	
Cabezal p/PD051-838NI PVC (nuevo modelo) sustituye al 0.9	Pieza	
Check .281 PGC/POLY para dosificador 12gpd.	Pieza	
Check .375 PGC/POLY para dosificador 24gpd.	Pieza	
Check corto p/bba. PD041 succión /descarga	Pieza	
Check Válvula inyección (Barril, resorte, balín y empaque)	Pieza	
Colador de Válvula pichancha o de pie	Pieza	
Conector largo 1/4 o 3/8 en PVC	Pieza	
Conjunto Check para cabezal "LARGO" PD041	Pieza	
Conjunto diafragma válvula cuatro vías (Perilla amarilla)	Pieza	
Conjunto diafragma válvula tres vías	Pieza	
Cuerpo de inyector PVC	Pieza	
Cuerpo de pichancha (cople para válvula de pie)	Pieza	
Diafragma 0.5 SI TFE Co-poly	Pieza	
Diafragma 0.9 SI TFE Co-poly	Pieza	
Diafragma p/PD041 equivalente al 0.5	Pieza	
Diafragma p/PD051 equivalente al 0.9	Pieza	
Férula para manguera de 1/4" modelo nuevo	Pieza	
Férula para manguera de 3/8" modelo nuevo	Pieza	
Pulser (circuito electrónico)	Pieza	
Resorte para Válvula de Inyección	Pieza	
Rondana de acero inoxidable p/mang de 3/8"	Pieza	
Sello flecha	Pieza	
Tornillo 10-24 X 3/4" S.S. P/cabezal series P1	Pieza	
Tornillo P/cabezal series PD-041	Pieza	
Tornillo para válvula de tres vías	Pieza	

13. Bases de Licitación Pública Nacional CC/002/2026

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940

Tuerca para tornillo válvula tres vías	Pieza	
Tuerca plástica 1/4" para línea retorno válvula tres vías	Pieza	
Tuerca plástica para dosificador	Pieza	
Tuerca plástica para dosificador modelo nuevo ROTRONIC	Pieza	
Válv. 4 vías p/bbas. PD041 c/conex. 1/4"	Pieza	
Válv. 4 vías p/bbas. PD051 c/conex. 3/8"	Pieza	
Válv. 4 vías p/PD041(Sola)	Pieza	
Válv. Fast Prime p/cabecal ambos modelos	Pieza	
Válvula de pie o Pichancha todos los modelos	Pieza	
Válvula Inyección completa para todo modelo en PVC	Pieza	
Varistor electrónico	Pieza	
Vástago plástico para potenciómetro	Pieza	
Válvula Housing de 3/8" o de 1/4" modelo nuevo	Pieza	
Seguro de flecha	Pieza	
Tee 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Cople 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Codo 45° 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Codo 90° 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Niple 2" x 1/2" PVC ced 80	Pieza	
Nudo 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Inyector 1/2" PVC ced 80 roscar	Pieza	
Válvula esfera	Pieza	
Tubo 1/2" PVC ced 80, metro	Pieza	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario del bien solicitado.
- Los interesados deberán indicar el tiempo de entrega de los bienes requeridos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026 PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES, SOLUCIÓN FÉRRICA Y REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN.

ANEXO 3

JUNTA DE ACLARACIONES.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026**, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

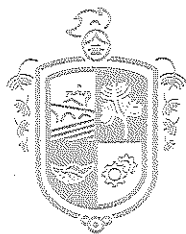
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/002/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA CLORACIÓN DE AGUA DE POZOS MUNICIPALES, SOLUCIÓN FÉRRICA Y REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.